

COMUNICACION Nº 22/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 31/2.014** referente a la Solicitud **“Inquietudes Varias”**, presentado por el Señor Huryk Alejandro y vecinos del Barrio Islas Malvinas y;

CONSIDERANDO: QUE, el vecino integrante de la Comisión del Barrio Islas Malvinas Señor Huryk Alejandro presenta una nota con diferentes tipos de inquietudes; **QUE**, entre ellas solicita mayor seguridad y recorrido policial en el barrio; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

Que la Unidad Regional VIII San Vicente, analice la posibilidad de atender a la inquietud del vecino. Se adjunta copia de la nota.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce. **Comunicación Nº 22/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION Nº 23/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 41/2.014** referente a la Solicitud **“Iluminación y Emplazamiento de Reductores de Velocidad en la Avenida Pte. Néstor Kirchner y Colectora Calixto Santa Clara”**, elevado por la Concejala Presidente del Bloque F.U.D. Señora Clelia Yanes Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, se ha realizado el nuevo

trazado de la Avenida Pte. Néstor Kirchner como así también la Colectora Calixto Santa Clara sobre Ruta Provincial Nº 13; **QUE**, los mismos presentan condiciones óptimas para el desarrollo de gran velocidad por parte de los vehículos; **QUE**, existe falta de cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores; **QUE**, es imposible generar un control fijo en la zona; **QUE**, se hace necesario establecer medios físicos que desalienten estas conductas de tránsito; **QUE**, han ocurrido luctuosos accidentes con pérdidas de vidas humanas en los que la iluminación de la zona podría ser un factor determinante; **QUE**, es función del Alto Cuerpo velar por la seguridad de los ciudadanos sanvicentinos; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestione los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, Electricidad de Misiones S.A. (E.M.S.A.) y quien corresponda para el emplazamiento de Reductores de Velocidad y un Sistema de Iluminación adecuado sobre el trazado de la Avenida Pte. Néstor Kirchner.

-Que arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad a fin de establecer un sentido único de circulación para la Colectora Calixto Santa Clara sobre Ruta Provincial Nº 13, como el emplazamiento de Reductores de Velocidad. *Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce. **Comunicación Nº 23/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XIV Nº 233

SAN VICENTE, MISIONES 15 DE JUNIO DE 2014

EDICIÓN DE 08 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejala

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejala

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejala

SUMARIO

Ordenanza Nº 41/14.....	Pág. 2
Resolución Nº 27/14.....	Pág. 2
Resolución Nº 28 y 29/14	Pág. 3
Resolución Nº 30/14	Pág. 4
Declaración Nº 13 y 14/14	Pág. 5
Declaración Nº 15 /14	Pág. 6
Comunicación Nº 19/14.....	Pág. 6
Comunicación Nº 20 y 21/14	Pág. 7
Comunicación Nº 22 y 23/14	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 41/2014

San Vicente Mnes., 16 de Junio de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente Nro. 20/2.014, referente a la solicitud de "**Eximición al pago de tasa retributiva**", presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Secretario de Recaudaciones de la Municipalidad de San Vicente Sr. Néstor Ladomiro Juan eleva al Alto Cuerpo para su consideración copia del Título de Propiedad del Lote determinado como LOTE 14, Mz. "Q", Sección 5, Partida inmobiliaria No. 4175 del pueblo y Municipio de San Vicente propiedad del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, donde funciona el Juzgado de Paz; **QUE**, eleva de igual modo copia de Título de Propiedad del Poder Judicial de la Provincia de Misiones del Lote No. 2 Mz. 3, Sección 5 Partida Inmobiliaria No.1492 donde funciona el juzgado de Instrucción N°. 3 de esta localidad; **QUE**, se encuentra pendiente la Inscripción de la Donación del Lote No. 3, Mz. III, Sección 5, Partida Inmobiliaria No. 1493 en donde tiene su asiento el Comando Radioeléctrico de esta Ciudad; **QUE**, con fecha 27 de diciembre del año 2.013 el funcionario Municipal Director de Rentas y Responsable del Sector de Recaudaciones Sr. Brollo Luis Eduardo ha otorgado el Libre deuda de la Tasa Retributiva de Propiedad Inmueble del Lote 14 Mz. "Q", Sección 5 partida Inmobiliaria 4175; **QUE** según el Artículo 129 del Código Fiscal Municipal "*están exentas del pago del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa general de Inmuebles, las propiedades de la Nación y la Provincia, ubicadas en la zona Urbana*". **QUE**, en la Sesión Ordinaria del 16 de Junio de 2014 el Alto Cuerpo ha aprobado por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda por Tasa General de Inmueble existente a la fecha de los Lotes cuyas Partidas Inmobiliarias son las N° 1492 y 1493, Propiedad del Poder Judicial de la Provincia

de Misiones.

ARTICULO 2º: EXÍMASE del pago del cincuenta por ciento (50 %) de la misma tasa a los Lotes mencionados, complementando a lo establecido en el Artículo 129º del Código Fiscal Municipal del pago, conformando una **eximición del cien por ciento** sobre la Tasa General de Inmueble a partir de fecha de promulgación del correspondiente Instrumento y hasta el mes de mayo de 2015.

ARTICULO 3º: OTORGASE al Poder Judicial de la Provincia de Misiones los certificados de Libre Deuda correspondientes a los Lotes de las Partidas Inmobiliarias N° 1492 y 1493 hasta el mes de Mayo del corriente año.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los dieciséis del mes de junio del año 2.014.
Ordenanza N° 41/2014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 065/14 DEM intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 27/2014

San Vicente Mnes., 09 de Junio de 2014.-

VISTO : El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 39/2.013**, referente a "**Respuesta a la Comunicación N° 18/2.013**", presentada por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Vicente, Sra. Clara Beatriz Acuña, y;

CONSIDERANDO: QUE, debido a las situaciones surgidas ante la falta de identificación de los Vehículos Oficiales Municipales, se han redactado diversos Instrumentos desde el Alto Cuerpo como ser la Comunicación N° 18/2013, la Resolución N° 28/2013 y la Comunicación N° 24/2013; **QUE**; las

Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.
Comunicación N° 19/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 20/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 27/2.014** referente a la Solicitud "**Inquietudes Varias**", elevado por el Señor Valiente José Carlos, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Sesión Ordinaria N° 05/2014 (76) se realizó en el Barrio Unidos; **QUE**, en dicha Sesión el presidente de la Comisión Barrial presenta una nota con las inquietudes y necesidades de los vecinos del barrio; **QUE**, en su gran mayoría las solicitudes son resorte del Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes realice las gestiones necesarias a fin de atender a las inquietudes planteadas.

Se adjunta copia de la nota.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.
Comunicación N° 20/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 21/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-
VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 31/2.014** referente a la Solicitud "**Inquietudes Varias**", presentado por el Señor Huryk Alejandro y vecinos del Barrio Islas Malvinas y;

CONSIDERANDO: QUE, el vecino integrante de la Comisión del Barrio Islas Malvinas Señor Huryk Alejandro presenta una nota con diferentes tipos de inquietudes; **QUE** entre ellas se pueden nombrar a algunas como ser la iluminación del acceso principal del barrio "Avenida Raúl Alfonsín", la reparación del acceso (Rotonda) de la mencionada Avenida, la terminación del ingreso al barrio, arreglo de los badenes de hormigón de las calles dentro del barrio, mantenimiento y arreglo de la vereda en todo su trayecto al acceso del barrio y su desmalezamiento; **QUE**, además solicita que se realicen diferentes tipos de gestiones en referencia a la carpeta asfáltica sobre el acceso principal: "Avenida Raúl Alfonsín"; **QUE**, se gestionen los proyectos de obras necesarios para solicitar la realización del cordón cuneta y empedrado del acceso a la Ruta Nacional N° 14; **QUE**, también solicitan la presencia del personal de Bromatología de la Municipalidad a fin de realizar tareas de control de animales en el barrio; **QUE**, los requerimientos mencionados son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes realice las gestiones necesarias a fin de atender a las inquietudes planteadas. Se adjunta copia de la nota.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.
Comunicación N° 21/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.- **Declaración Nº 14/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION Nº 15/2014

San Vicente Mnes., 09 de Junio de 2014.-

VISTO: La Visita que realizará el LIC. PRIETO RICARDO a la Ciudad de San Vicente, el día 12 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO: QUE, se realiza una "JORNADA DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN TRATA DE PERSONAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO", En el Salón Auditorium de "La Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", de 8:00 hs. a 12:00 hs.; **QUE,** estará dirigido a las fuerzas de seguridad local, áreas de Salud, Trabajo y Desarrollo Social, Instituciones educativas y público en general, haciendo extensiva la invitación a localidades vecinas; **QUE,** él Lic. Ricardo PRIETO forma parte del Equipo Técnico Central de RATT- Argentina, Red Alto al Tráfico y la Trata; **QUE,** es una jornada de capacitación intensiva con el objetivo de visibilizar esta problemática y ser útil como herramienta de prevención; **QUE,** es importante que este Alto Cuerpo distinga esta presencia mediante el presente Instrumento Legal;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

D E C L A R A

ARTICULO 1º: DECLÁRASE "*Distinguido Visitante*", al Licenciado Prieto Ricardo.

ARTICULO 2º: BRINDASE el "*Reconocimiento*" al *Lic. Prieto Ricardo* por su aporte al Municipio de San Vicente.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.- **Declaración Nº 15/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN Nº 19/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: La Nota presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Tarumá referente a "**Solicitud Mensura de los lotes 76 y 78**", ubicados en el KM 48 ruta Provincial Nº 13 de Nuestro Municipio, y;

CONSIDERANDO:UE, los vecinos del barrio solicitan de manera urgente la mensura de los lotes 76 y 78 de la jurisdicción antes mencionada; **QUE,** el barrio mencionado se ha poblado muy rápidamente, contando actualmente con casi 300 (trescientas) familias; **QUE,** es un barrio de estirpes fundadoras de nuestra historia donde hoy conviven distintas generaciones de familias; **QUE,** la regularización de sus tierras, dignificara la ocupación de la tierra y permitirá mejora en los servicios; **QUE,** correspondería al ámbito de la Dirección General de Tierras de la Provincia de Misiones atender a estos requerimientos; **QUE,** el Alto Cuerpo entiende la necesidad de los vecinos, pero no es atribución del mismo dar solución a la presente solicitud; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tabla y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO: QUE EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES SR. ANTONIO BENÍTEZ:

Incluya en el plan de trabajo a su cargo la mensura de los lotes 76 y 78 de la sección XXI según plano Nº 4954 (D.G.C.).

Se adjunta copia de la solicitud.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo

mismas han sido atendidas a través de diferentes notas y Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE;** en varias Sesiones Ordinarias del Periodo 2.013 se ha debatido dilatadamente en referencia a la Comunicación Nº 18/2013 y toda otra problemática que ha surgido por la misma; **QUE,** en base a ello, debe considerarse finalizado el debate; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los Presentes (ausencia con aviso Concejal Espinoza), el Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante el Expediente **Nro. 39/2.013** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación referente a "**Respuesta a la Comunicación Nº 18/2.013**", por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. **Resolución Nº 27/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 28/2014

San Vicente Mnes., 09 de Junio de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente **Nro. 28/2.014,** referente a "**Informe Beneficiarios Plan Techo**", presentada por la Presidente del Bloque F.U.D, Concejal Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Alto Cuerpo ha aprobado diferentes convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) y la Municipalidad de San Vicente para la ejecución del Programa "Plan Techo" en el Municipio; **QUE,** el Concejo

Deliberante necesita conocer la nómina de beneficiarios para poder informar a la población las obras concretadas en el Municipio; **QUE,** se ha mantenido una reunión con el Director del Agro y la Producción Señor Miguel Schuh; **QUE,** el mismo ha remitido copias de la nómina solicitada, considerándose atendida la solicitud; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Mayoría de los Presentes (ausencia con aviso Concejal Espinoza), el Instrumento Legal, tres Votos Positivos de los Concejales Arndt, Peñalva Jost y Suarez; Un Voto Negativo de la Concejal Carballo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante el Expediente **Nro. 28/2.014** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación referente a "**Informe Beneficiarios Plan Techo**", por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. **Resolución Nº 28/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 29/2014

San Vicente Mnes., 11 de Junio de 2014.-

VISTO la Licencia Médica presentada por el Concejal Gabriel Espinoza Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante, a partir del Martes 10 de Junio de 2014 y hasta el día Jueves 10 de Julio de 2014, y;

CONSIDERANDO: QUE, tal cual lo establece el Artículo 147° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Vicente es necesario incorporar al Concejal Suplente para que reemplace al Titular; **QUE**, se encuadra además en lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 15/2014, Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; **QUE**, en el Acta N° 01/2011 - (01), Sesión Preparatoria, del día 09/12/2011 del Honorable Concejo Deliberante se ha dejado constancia de la nómina de Concejales suplentes electos el día veintitrés de Junio de 2011; **QUE**, corresponde designar en el cargo de Concejal Suplente, al segundo Concejal del sublema TRABAJO Y MAS GESTIÓN PARA LA RENOVACIÓN, al Señor ORTELLADO BILFRIDO; **QUE**, el día Miércoles 11 de Junio de 2014 por medio de Cédula de Notificación se comunica el cargo vacante al Señor ORTELLADO BILFRIDO y el mismo, por nota que obra en el archivo del H.C.D., comunica que acepta el cargo de Concejal Suplente;

POR ELLO:**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, CONCEJAL SUPLENTE del Honorable Concejo Deliberante al Señor **ORTELLADO BILFRIDO**, titular del **DNI N° 21.811.244**, a partir del día miércoles 11 de Junio de 2014 y hasta el día Jueves 10 de Julio de 2014, inclusive, en remplazo del Concejal titular Gabriel Espinoza, en uso de licencia médica.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y pago del sueldo correspondiente por el cargo de Concejal, al Señor **ORTELLADO BILFRIDO DNI N° 21.811.244** Con imputación a la partida del Presupuesto vigente del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al Señor Concejal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los once días del mes de Junio del año dos mil catorce. **Resolución N° 29/2014-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 30/2014

San Vicente Mnes., 09 de Junio de 2014

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 32/2.014**, referente a la Solicitud “**Ceder Espacio Verde Ubicado en Barrio Unidos**”, presentada por el Sr. Leites, Elías Fernando, y;

CONSIDERANDO: QUE, en su Nota el Señor Leites, Elías Fernando requiere autorización de los Señores Ediles para construir una Escuela de Artes Marciales y un destacamento en el Espacio Verde ubicado en el Barrio Unidos; **QUE**, el motivo de su solicitud es que hace un año trabaja con chicos del barrio y alrededores; **QUE**, no es factible atender al pedido ya que según la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 109, “Parques y plazoletas” reza textualmente que “*Los espacios verdes, parques y todo terreno destinado a la recreación y el esparcimiento de la población, que sea de propiedad municipal deben ser destinados únicamente para esos fines*”; **QUE**, luego de haber analizado la solicitud, la misma no se enmarca dentro de la normativa mencionada; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los Presentes (ausencia con aviso del Concejal Espinoza), el Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud “**Ceder espacio verde ubicado en Barrio Unidos**”, presentada por el Sr. Leites, Elías Fernando, por lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. **Resolución N° 30/2014-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 13/2014

San Vicente Mnes., 02 de Junio de 2014.-

VISTO: La Solicitud de “**Declarar de Interés Municipal el Concurso de Preguntas y Respuestas Vida y Obra de Manuel Belgrano y Tratamiento y Uso de las Banderas Nacional, Provincial y Municipal**”, elevado por el Intendente Municipal Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mencionado concurso es organizado y ejecutado por el Nivel Primario del Instituto Ceferino Namuncurá 0802, avalado por la Supervisión Zona IV Guaraní, Nivel Primario C.G.E. y la Municipalidad de San Vicente, Misiones, en el marco de las actividades por el día de la Bandera Nacional; **QUE**, se realizara el 18 de Junio del corriente año en la Asociación Deportivo Cultural Argentino-Ucraniana (Club Ucraniano); **QUE**, el concurso tendrá como lema “*Mucho me falta para ser un padre de la Patria, me contentaría con ser un buen hijo de ella*” (Manuel Belgrano); **QUE**, el concurso tendrá como objetivos, iniciar a los niños en el gusto por la investigación del pasado y lograr que tomen conciencia de su responsabilidad como herederos y custodios del ejemplo que nos legó el creador de la Bandera Nacional; **QUE**, es intención de este Alto Cuerpo acompañar este evento, dándole la relevancia pública que se merece; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 02 de Junio del año 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tabla y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el **Concurso de Preguntas y Respuestas Vida y Obra de Manuel Belgrano y Tratamiento y Uso de las Banderas Nacional, Provincial y Municipal** que se realizará el día 18 de junio del corriente año en la Asociación Deportivo Cultural Argentino-Ucraniana (Club Ucraniano);

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.- **Declaración N° 13/2014-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 14/2014

San Vicente Mnes., 09 de Junio de 2014.-

VISTO: La Solicitud de “**Declarar de Interés Municipal la Capacitación sobre “Trata de Personas y Rol del Estado”**”, presentado por el Concejal Presidente Prof. Héctor Omar Arndt, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Honorable Concejo Deliberante de San Vicente organiza una Capacitación sobre “**Trata de Personas y Rol del Estado**”, junto al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones; **QUE**, la Capacitación sobre “**Trata de Personas y Rol del Estado**” estará a cargo de la Dra. Olga Ester Sosa, Directora General de Participación y Liderazgo del **Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones** y la Licenciada en Psicología Cintia Pérez. **QUE**, la mencionada Capacitación sobre “**Trata de Personas y Rol del Estado**” se llevará a cabo el día miércoles 11 de junio de 2014, de 09:30hs a 11:30hs, en la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario de nuestra localidad; **QUE**, el compromiso de este Concejo Deliberante es generar conciencia social y conocimiento en la sociedad sanvicentina;

POR ELLO**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la Capacitación sobre “**Trata de Personas y Rol del Estado**” a llevarse a cabo el día miércoles 11 de junio de 2014, de 09:30hs a 11:30hs, en la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario de nuestra localidad, dictado por personal del **Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones**.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.